

Resolución (Tto.) N° 007 / 2015.

REF: Autoriza Corte de Tránsito.

HUEPIL, 11 de Diciembre de 2015.

VISTOS:

- 1° La Solicitud presentada por el Sr. Director del Hospital de Huépil; don Walter Alvial Salgado, donde solicita autorización para uso de calles para realizar Cicletada Familiar destinada a Funcionarios del Hospital y corte de tránsito en calle 12 de Febrero; entre San Diego e Independencia de la ciudad de Huépil.
- 2° Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- 3° Lo prescrito en el Art. 164 de la ley 18.290 sobre tránsito.
- 4° El informe de Carabineros de la Tenencia Huépil, donde indica que no existe inconveniente para realizar el corte de tránsito solicitado.

RESUELVO:

- a.- Autorízase al Sr. Director del Hospital de Huépil, para hacer uso de calles de la localidad de Huépil, para realizar Cicletada familiar y para cortar el Tránsito Público en calle 12 de Febrero, entre San Diego e Independencia, de la ciudad de Huépil, el día 12 de Diciembre de 2015 desde las 9,00 hasta las 14,00 horas.
- b.- **La entidad solicitante deberá coordinar con Carabineros de la Tenencia Huépil, para el uso de las vías y corte de tránsito, donde se deberá instalar la señalización que sea necesaria, tales como conos o barreras reflectantes. Asimismo se deberá asegurar el acceso de ambulancias u otro vehículo de emergencias al Hospital de Huépil durante el tiempo que dure el corte de tránsito en calle 12 de Febrero.**

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



GUSTAVO E. PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE A. FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:

- Interesados.
- Tenencia de Huépil
- Archivo Depto. Tránsito.
- Secretaría Municipal.
- Of. de Partes.
- Jafa/GEPL/brpp.

